



## **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

EL PROCESO DE ALIMENTOS Y EL JUZGAMIENTO ANTICIPADO EN LOS  
JUZGADOS DE PAZ LETRADO, LIMA CENTRO, 2024

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**  
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

### **AUTOR**

LISSET LIZBETH SAVERO ABUHADBA

<https://orcid.org/0009-0003-4464-0456>

### **ASESOR**

MG. TORERO LOPEZ GILLMAR ALEJANDRO

<https://orcid.org/0009-0000-1304-7092>

**LIMA, PERÚ, 2025**

# Turnitin Informe de Originalidad

Visualizador de documentos

Procesado el: 20-nov-2025 9:09 a. m. -05  
Identificador: 2821954604  
Número de palabras: 9905  
Entregado: 1

TURNITIN SAVERO ABUHABRA Por Lisset Saero

Índice de similitud	Similitud según fuente
23%	Fuentes de Internet: 22% Publicaciones: 3% Trabajos del estudiante: 11%

excluir citas  Excluir bibliografía  excluir las coincidencias menores modo:

Coincidencia del 2% (trabajos de los estudiantes desde 16-dic-2024) <a href="#">Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2024-12-16</a>	✖
Coincidencia del 1% (trabajos de los estudiantes desde 07-oct-2025) <a href="#">Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2025-10-07</a>	✖
Coincidencia del 1% () <a href="#">León Romero, Claudia Kristal, Tafur López, Patricia. "La aplicación del juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos", 'Baishideng Publishing Group Inc.', 2020</a>	✖
Coincidencia del 1% () <a href="#">Chaname Gonzales, Frank Jesus. "Los principios procesales para unificar el proceso de aumento de alimentos en el de fijación de alimentos. Chiclayo. 2021", 'Universidad Cesar Vallejo', 2023</a>	✖
Coincidencia del 1% (Internet desde 10-ago-2024) <a href="https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/37793/CALIDAD_ALIMENTOS_ALIMENTISTA_MOTIVACION_RANGO_Y_SisAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/37793/CALIDAD_ALIMENTOS_ALIMENTISTA_MOTIVACION_RANGO_Y_SisAllowed=y&amp;sequence=1</a>	✖
Coincidencia del 1% (Internet desde 31-ago-2025) <a href="https://repositorio.uchile.cl/xmlui/bitstream/handle/2250/202497/La-obligacion-de-alimentos-y-su-cumplimiento-en-caso-de-muerte-y-liquidacion-concursal-del-alimentante.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.uchile.cl/xmlui/bitstream/handle/2250/202497/La-obligacion-de-alimentos-y-su-cumplimiento-en-caso-de-muerte-y-liquidacion-concursal-del-alimentante.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1</a>	✖
Coincidencia del 1% (Internet desde 05-nov-2024) <a href="http://repositorio.upp.edu.pe">http://repositorio.upp.edu.pe</a>	✖
Coincidencia del 1% (Internet desde 17-jul-2025) <a href="https://lpderecho.pe/proceso-sumarisimo-codigo-procesal-civil/">https://lpderecho.pe/proceso-sumarisimo-codigo-procesal-civil/</a>	✖
Coincidencia del 1% (Internet desde 26-jun-2023) <a href="https://repositorio.unne.edu.ar/handle/123456789/29926?show=full">https://repositorio.unne.edu.ar/handle/123456789/29926?show=full</a>	✖
Coincidencia del 1% (trabajos de los estudiantes desde 21-feb-2020) <a href="#">Submitted to Universidad Tecnológica del Peru on 2020-02-21</a>	✖
Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 06-nov-2024) <a href="#">Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2024-11-06</a>	✖
Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 12-jun-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2018-06-12</a>	✖
Coincidencia del <1% () <a href="#">Cuellar Chavez, Yanet Soleda. "Estrategias administrativas de costos y la rentabilidad de una empresa comunal alpaquera, Cerro de Pasco, 2022", 'Universidad Cesar Vallejo', 2022</a>	✖
Coincidencia del <1% () <a href="#">Armas Torres, Piero Andre, Idrogo Vasquez, Claireth. "Eficacia de la conciliación para resolver pretensiones sobre pensión de alimentos en el Centro de Conciliación del Ministerio de Justicia de Loreto - 2019", 'Baishideng Publishing Group Inc.', 2023</a>	✖
Coincidencia del <1% () <a href="#">Gavidia Granados, Angie Karin, Panaifo Alegría, Kiara Ivonne. "La oralidad y su implementación en el proceso de alimentos en Lima, 2020", 'Universidad Cesar Vallejo', 2021</a>	✖
Coincidencia del <1% () <a href="#">Quevedo Gamboa, Pietro. "El adulterio como causal de divorcio en el Perú vs la tutela jurisdiccional efectiva", Universidad Privada del Norte, 2015</a>	✖
Coincidencia del <1% () <a href="#">Chagua Caro, Ronald Kenny, Lavalle Serna, Maricielo Jamile. "La demanda de alimentos y el proceso simplificado y virtual de alimentos, Lima, 2022", 'Universidad Cesar Vallejo', 2022</a>	✖
Coincidencia del <1% () <a href="#">Condori Coronel, Yonathan Paul, Gutiérrez Condori, Wilian Demis. "Análisis estructural y diseño de concreto armado del pabellón central del Colegio "Pedro Labarthe" en La Victoria- Lima- Lima, 2022", 'Universidad Cesar Vallejo', 2022</a>	✖
Coincidencia del <1% () <a href="#">Felipe Quispe, Esther Consuelo. "Principios procesales vulnerados en el incumplimiento de la ejecución de sentencias de omisión a la asistencia familiar. Nuevo Chimbote.2020", 'Universidad Cesar Vallejo', 2022</a>	✖
Coincidencia del <1% () <a href="#">Cardenas Curo, Miqueas Joel. "Tecnologías de la información y las comunicaciones en el proceso simplificado y virtual de alimentos, Lima Norte, 2021", 'Universidad Cesar Vallejo', 2022</a>	✖
Coincidencia del <1% (Internet desde 29-may-2025)	✖

### Dedicatoria

Dedico el presente trabajo a mis padres y a mis dos queridos angelitos que desde allá arriba me cuidan, también va dedicado a todas las personas que busquen justicia rápida y eficiente en los diversos procesos de alimentos que se suscita en el país.

### Agradecimiento

Agradezco a Dios por todo lo bueno en mi vida, a mis padres por su apoyo en los malos y buenos momentos, a mis hermanos en especial a mi hermana Sara por su ejemplo de perseverancia, amigos, a mis docentes de la universidad por sus enseñanzas y a mi asesor, por permitirme culminar con la presente investigación.

Muchas gracias.

## Resumen y palabras claves

El presente trabajo de suficiencia profesional tuvo como objetivo principal el de determinar cómo se desenvuelve el proceso de alimentos y el juzgamiento anticipado en los juzgados de paz letrado, Lima Centro, 2024, ya que hoy en día, en los diferentes procesos de alimentos que se suscitan en el país, existe una demora y retraso injustificado para la emisión de sentencias y, sobre todo, respecto al cumplimiento de pago de las pensiones alimenticias. Situación que pone en perjuicio a todos los alimentistas que requieren de una pensión para poder tener una mejor calidad de vida. Es por ello que se llegó a la conclusión que el proceso de alimentos y el juzgamiento anticipado en los juzgados de paz letrado, Lima Centro, 2024, se desenvuelven de forma concatenada, ya que se busca emitir resoluciones judiciales en un menor plazo y de forma eficiente que permitan a los alimentistas obtener una pensión de alimentos justa y rápida.

Palabras clave: Alimentos, familia, obligación, debido proceso, juzgamiento anticipado.

## Abstract and Keywords

The main objective of this professional proficiency assessment was to determine how the alimony process and early judgment are handled in the Magistrates' Courts of Lima Centro, 2024. Currently, in the various alimony proceedings that arise in the country, there is an unjustified delay in the issuance of judgments and, above all, in the compliance with the payment of alimony. This situation is detrimental to all those seeking support who require support to have a better quality of life. Therefore, it was concluded that the alimony process and early judgment in the Magistrates' Courts of Lima Centro, 2024, operate in a concatenated manner, since the objective is to issue judicial resolutions in a shorter period of time and in an efficient manner that allow those seeking support to obtain fair and prompt alimony

Keywords: Alimony, family, obligation, due process, early judgment.

## INDICE

Caratula .....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Resumen y palabras claves.....	iv
Abstract and keywords.....	v
Índice.....	vi
Introducción .....	viii

### CAPITULO I: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Marco histórico.....	11
1.2. Bases teóricas.....	12
1.3. Marco legal.....	17
1.4. Antecedentes del estudio.....	19
1.5. Marco conceptual.....	22

### CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción de la realidad problemática.....	25
2.2. Formulación del problema general y específicos.....	26

2.3. Objetivo general y específicos...	27
--	----

### CAPITULO III: JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Justificación e importancia del estudio...	29
---	----

3.2. Delimitación del estudio...	31
----------------------------------	----

### CAPITULO IV: FORMULACIÓN DEL DISEÑO

4.1. Diseño esquemático.....	34
------------------------------	----

4.2. Descripción de los aspectos básicos del diseño...	35
--	----

### CAPITULO V: PRUEBA DE DISEÑO

5.1. Aplicación de la propuesta de solución.....	39
--	----

CONCLUSIONES .....	46
--------------------	----

RECOMENDACIONES.....	47
----------------------	----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	48
---------------------------------	----

ANEXOS .....	52
--------------	----

## Introducción

En nuestra sociedad actual se suscita un problema constante cuando se habla sobre los procesos de alimentos, los cuales muchas veces son iniciados por madres de familia que buscan que sus ex parejas puedan cumplir con una pensión digna para sus hijos, acudiendo a un órgano judicial para poder obtener la justicia deseada. Sin embargo, muchas veces esta situación se ve entorpecida por la lentitud de los juzgados de paz letrado, que muchas veces poseen problemas en su notificación, desarrollo de los actos procesales, resolución de pedidos y demás situaciones que hacen posible que un proceso de alimentos tarde meses o incluso años en poder tener una sentencia favorable. A esto se le suma muchas veces las pensiones ínfimas que se establecen, pues la parte demandada cuestiona y apela la pensión señalada y busca intentar pagar un monto minúsculo respecto a dicho monto.

Si bien en los diferentes juzgados del país existe carga procesal respecto a las demandas y escritos que a diario se ingresan por mesa de partes, y ahora que se pueden realizar de forma virtual esto se ha duplicado, teniendo una ardua labor cada trabajador y profesional del Poder Judicial, no es excusa para poder realizar de mejor manera las labores, pues las audiencias se están llevando de forma virtual y con ello también se está realizando la labor de notificación a través de este método, debiendo ante cualquier insuficiencia o retraso en sus labores contratar a un mayor personal que permita trabajar de forma eficiente y rápida sin afectar el derecho de los ciudadanos que lo único que desean obtener es justicia.

Es aquí en donde, a pesar que existen los instrumentos necesarios para poder realizar de forma rápida y eficiente las labores en cada juzgado, estos simplemente no lo hacen. Es por ello que se debería implementar el juzgamiento anticipado en los diferentes procesos de alimentos, a fin que en las audiencias únicas simplemente se acredite el derecho del

alimentista y se emita sentencia en el acto con una pensión de alimento justa. De esta forma se ahorraría tiempo en las resoluciones de estos casos, siendo beneficioso para todas las partes procesales.

El presente trabajo de suficiencia profesional constó de cinco capítulos, teniendo en el capítulo I información relevante acerca del proceso de alimentos y la importancia del juzgamiento anticipado; en el capítulo II se ha planteado la realidad problemática, así como los problemas y objetivos de la investigación, para que en el capítulo III se establezca la justificación y delimitación; teniendo como capítulo IV y V un diseño esquemático representado por un proyecto de ley que permitiría implementar el juzgamiento anticipado, así como sus efectos de forma adecuada en los procesos de alimentos, pudiendo beneficiar a cientos de alimentistas.

## **CAPITULO I: MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACIÓN**

## 1.1 Marco histórico

Desde que el ser humano fue uno social y aprendió a vivir en sociedad como tal, las leyes y forma de regulación del comportamiento hicieron su aparición y con ello la posibilidad de formar familias, y así cada integrante tendría derechos y obligaciones que cumplir, ya sea en la educación, salud, alimentación, respeto mutuo y demás aspectos que son fundamentales para que la vida en familia pueda darse sin problemas, y ante su incumplimiento, estos actos deben ser sancionados, con todo el peso de la ley.

Si bien el Perú ha pasado por todo: incluso guerras, inflación, terrorismo, derrocamientos, militarismos y demás situaciones que han permitido tener un país con una estabilidad económica adecuada. Sin embargo, de forma política y social muchas veces deja mucho que desear, y más aún cuando los órganos de justicia no realizan sus labores de forma eficiente, causando un perjuicio a todos los ciudadanos.

Es así que los niños o niñas del país deben merecer un cumplimiento adecuado de sus derechos alimentarios, en donde sus padres deben acudir sin reclamar nada a cambio sin embargo la realidad que se vive es diferente, ya que se aprecian demandas de alimentos de madres cansadas de pelear solas esta batalla de supervivencia en donde cargan a sus hijos a sus hombros para seguir adelante mientras que los padres de aquellos menores se desentienden de forma total de su responsabilidad, y sumado a ellos es la desidia del juzgado el cual no cumple con su función como tal

En los últimos años el desinterés de ciertos padres de familia por dejar en desamparo las necesidades de sus hijos se ha agudizado, no se puede permitir que el sistema de justicia tenga el mismo rumbo en donde la mediocridad y el conformismo los ha abordado, y no

pueden avanzar con los procesos de forma rápida y eficiente, y a pesar que tenemos un código procesal civil que busca establecer plazos para al expedición de actos procesales, simple y llanamente los jueces hacen caso omiso a ella, dejando en desamparo a los alimentistas y dándoles salidas insalvable a quienes se consideran padres.

Si bien los procesos de juzgamiento anticipado son una realidad en los procesos laborales, también se deben realizar en los procesos de alimentos a fin de garantizar un juzgamiento con una sentencia rápida y eficiente, y que no todo se quede en la letra, sino que se suscite en la realidad, es por esa razón que debemos ver nuestro pasado y evidenciar que no hemos avanzado mucho por el contrario nos hemos estancado con leyes que no surten la eficiencia que se requiere para que exista aun cambio.

## 1.2 Bases teóricas

Según Cutipa (2021), los procesos de alimentos que se siguen en el país, tardan meses o incluso años en ser resueltos, y es esa demora injustificada la que provoca procesos largos y tediosos en donde la labor de notificación es deficiente, la emisión de resoluciones peor aún, y cuando se emite una sentencia, estas son apeladas para poder dilatar más el tiempo y evitar en lo posible pagar la pensión de alimentos. Es una situación que pone al descubierto un problema latente en los plazos establecidos por el propio Código Procesal Civil y que son incumplidos por los mismos operadores de justicia. Sin embargo, a pesar de que existe la intención de mejorar la celeridad y, sobre todo, obtener una justicia digna para cada uno de estos procesos, muchas veces la realidad se aparta de la buena intención de los legisladores y, por el contrario, intentan justificar su inacción por la carga procesal que tienen, siendo este un problema de nunca resolver.

Para Pacora (2024), las familias tienen obligaciones y derechos que deben cumplir y de los cuales cada uno de los integrantes son beneficiados. Es aquí en donde los padres velan por sus hijos en sus alimentos, educación, vestimenta, recreación, salud y demás aspectos que buscan generar una mejor calidad de vida, una vida digna; mientras que los padres, los unos a los otros, se merecen respeto, cariño, comprensión y, sobre todo, ningún tipo de acto de violencia entre sí, ya sea física o psicológica, ya que el Estado busca una sociedad en donde la paz y la armonía reinen y logren así cambios resaltantes para la mejora de todos. Sin embargo, muchas veces en las familias ocurren problemas o situaciones que afectan los derechos de cada uno de sus integrantes, evidenciándose denuncias y demandas que el Estado peruano, a través de su órgano de justicia, debe asumir y tratar de darle solución rápida y eficiente.

Según Aguilar (2023), los alimentos no solo conforman un aspecto mínimo que beneficia a los niños o niñas del país. Cuando se habla sobre esta institución jurídica, se busca un respeto irrestricto de todo el cúmulo de derechos que garantice en el menor una mejor calidad de vida, que pueda desarrollarse sin problema alguno en esta sociedad y alcanzar sus metas idealizadas. Pues los niños o niñas merecen una vida digna, y por ello los padres tienen la obligación de cumplirlo. En el caso de que estos no lo hagan, el Estado asumiría esa responsabilidad a través de la patria potestad, que le será arrebatada a los padres que incumplen con su obligación, pues no se puede permitir que en una sociedad basada en derechos existan flagelaciones en contra de los miembros de la sociedad, ya que afectaría nuestro ordenamiento jurídico y, sobre todo, el cumplimiento de las normas ya preestablecidas.

Para Benigno (2021) El derecho permite el reconocimiento de ciertos beneficios que garantizan una vida digna y adecuada, sin agresión, violencia ni mucho menos el

incumplimiento de los alimentos de los hijos o hijas que conforman esta familia. Pues nadie puede quedar exento de su obligación como padre, ni mucho menos evitar un proceso judicial que lo sancione para el cumplimiento del pago alimenticio.

Según Huaman (2024), toda persona tiene derecho a la tutela judicial efectiva, y esto se ve traducido en poder acudir a un órgano de justicia para reclamar el reconocimiento de un derecho, la resolución de un conflicto o la absolución de una incertidumbre jurídica. Son estos aspectos los que, en conjunto, buscan administrar justicia en una sociedad plagada de conflictos, problemas y demás situaciones controversiales, en donde la necesidad de cada una de las partes busca ser satisfecha. Es aquí en donde madres de familia buscan acceder a este órgano de justicia para demandar los alimentos en contra de los progenitores de sus menores hijos, que muchas veces evaden su responsabilidad e intentan, en lo posible, desligarse. Sin embargo, el solo hecho de ser padre, según nuestras normas vigentes, conlleva la obligación de cumplir con los alimentos, y el órgano de justicia está encargado de coaccionar o doblegar la falta de voluntad de ciertos padres.

Para Silva (2022), los procesos de alimentos hoy en día tardan más del plazo establecido por el código procesal civil, ya que al plantearse la demanda y al buscar notificar al demandado con este escrito, muchas veces no se ubica la dirección donde este vive y que figura según RENIEC. Situación que pone al descubierto un problema enorme en los diferentes juzgados del país, pues si no se notifica al demandado, el proceso no puede iniciarse, teniendo la obligación la parte demandante de absolver y buscar soluciones sobre dónde se encuentra ubicado el domicilio del demandado. Y al no tener esa información, muchas veces se busca llegar a actos electrónicos con la finalidad de poder continuar el proceso. Y cuando al fin se logra continuar con el mismo, aparecen de la nada los demandados, quienes presentan recursos o nulidades para poder frenar el avance del mismo,

generando una dilación innecesaria y, muchas veces, trayendo todo lo avanzado a fojas cero. Situación que pone al descubierto un problema resaltante que hasta el momento no ha sido solucionado y que el Poder Judicial sigue afrontando, perjudicando a las partes procesales.

Según Adco (2022), los juzgados, ya sean de paz letrado, civiles, laborales, penales y demás, tienen una carga procesal enorme, ya que todos los días ingresan escritos, demandas, denuncias y demás a estos órganos de justicia, permitiendo que los trabajadores se sobrecarguen con trabajo, el cual nunca va a acabar. A esta situación se le suma la escasez de trabajadores, así como de instrumentos o herramientas que permitan trabajar de forma más rápida y eficiente. Situación que es contraria a la realidad, pues, a pesar de que el Estado debe obligarse a darle solución, no lo ha hecho hasta el momento. Los derechos de todos los ciudadanos que intentan acudir a un órgano de justicia para obtener una solución a su problema son aspectos que no pueden dejarse pasar por alto. Por el contrario, deben hallarse soluciones y permitir, de ser el caso, contratar a mayor personal, tener mejores instrumentos o herramientas que permitan un trabajo más rápido, o también la posibilidad de realizar todo en una única audiencia, emitiendo su sentencia en el acto y no esperando más de tres meses para hacerlo.

Para Josue (2022), los jueces y operadores judiciales que se encuentran en los diferentes juzgados del país no cumplen con lo señalado por el Código Procesal Civil. Los plazos muchas veces son evadidos, no se emiten resoluciones en los días establecidos, ni mucho menos se actúan las diligencias requeridas, permitiendo así que el proceso se extienda más de lo debido, afectando el derecho tanto del demandante como del demandado, generando costos innecesarios al propio Estado, ya sea en el tiempo, en la economía de ambas partes y, sobre todo, del propio Estado. Pues cada personal que trabaja y que elabora realiza gestiones que le cuestan al Estado, al dinero de todos los peruanos, poder solventarlo.

Sin embargo, no se halla una solución rápida y eficiente a estos problemas. Por el contrario, nos seguimos sometiendo a un acto de mediocridad con leyes tenues que no buscan su objetivo, que es avanzar en los diferentes procesos judiciales para que la justicia sea más rápida y eficiente.

Según Verastegui (2021), la creación de una casilla electrónica única es una alternativa de solución adecuada que permita que todos los ciudadanos puedan ser notificados en este instrumento, permitiendo así que se eviten las dilaciones en las notificaciones de demandas, resoluciones y demás. Pues actualmente son los abogados quienes tienen una casilla electrónica, pero no las partes procesales, ya sean demandantes o demandados, sometiéndose a la libre voluntad de los abogados. Y si no existieran estos, las notificaciones deberían realizarse al domicilio real y habitual del demandado o del demandante, demorando así, a través de una labor de notificación ineficiente, todos los procesos judiciales ya iniciados. Es por ello que, ante esta premisa, una alternativa de solución sería tener una casilla electrónica única que permita una rápida notificación, un continuo avance del proceso y, sobre todo, evitar dilaciones innecesarias, ya sea para el órgano jurisdiccional y para las partes procesales.

Para Lopez (2023), en el proceso laboral se denota con mayor incidencia el juzgamiento anticipado. Es una situación que permite al juzgador evaluar los medios probatorios presentados tanto por la parte demandante como por la parte demandada, y al no haber una actuación más que realizar, simplemente invoca este acto de juzgamiento anticipado para poder ir a los alegatos finales y emitir una sentencia. Es una situación rápida que permite al juzgador decidir sobre la controversia, ahorrando tiempo tanto al demandante como al demandado, permitiendo así no dilatar más el proceso y avanzar con el mismo. Sin embargo, esta figura no muchas veces es realizada en los procesos civiles, pues la norma no

se lo permite, debiendo haber un cambio en el sistema para que puedan lograrse procesos más rápidos, en donde la evidencia de los hechos o la realidad de los mismos pueda ser más que suficiente para que el juzgador pueda emitir una sentencia digna y rápida.

### 1.3 Marco legal

En nuestra legislación actual se puede apreciar cómo se evidencia una protección pertinente al grupo familiar y sus integrantes, otorgando derechos y obligaciones que la propia Constitución ha reconocido como tal, logrando así una permanencia en la sociedad respecto a los derechos que puedan plantearse. Es así que tanto el Estado como las autoridades deben proteger a los miembros de la sociedad y, sobre todo, de la familia, tal y cual lo señala el artículo 4 de la propia Constitución Política del Perú, que expresa que:

Artículo 4: Protección a la familia. Promoción del matrimonio.

La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

La forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son reguladas por la ley.

En nuestro Código Civil, el tema de alimentos es un factor importante para las familias en el país, toda vez que todos los niños, niñas y adultos mayores que requieren esta institución jurídica pueden reclamarlo y pedirlo ante el órgano jurisdiccional. Es por ello que

el Código Civil y Procesal Civil intenta regular esta figura para que pueda ser no solo supervisada, sino también aplicada en la realidad ante los órganos de justicia imperantes en nuestra sociedad. Es por ello que en el artículo 472 del Código Civil se establece que:

Artículo 472: Noción de alimentos.

Se entiende por alimentos lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación, según la situación y posibilidades de la familia. También los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de postparto.

El derecho que los padres poseen respecto de sus hijos también se encuentra plasmado en el Código de los Niños y Adolescentes. Es aquí en donde la obligación de ambas figuras paternas se divide a la par, de esta forma logrando una situación igualitaria en donde los alimentos deben entregarse no solo desde un aspecto material, sino también educativo, recreativo, de salud y demás. Es por ello que el artículo 93 señala que:

Artículo 93: Obligados a prestar alimentos

Es obligación de los padres prestar alimentos a sus hijos. (...)

#### 1.4 Antecedentes del estudio

##### Antecedentes nacionales

Según Chagua (2022), en su tesis titulada “La demanda de alimentos y el proceso simplificado y virtual de alimentos, Lima, 2022”, tuvo como objetivo el de determinar de qué

manera la demanda de Alimentos se dilata en el Proceso simplificado y virtual de alimentos, Lima, 2022, teniendo como aspecto metodológico el enfoque cuantitativo, ya que se ha utilizado aspectos estadísticos para el manejo y comprensión de la información obtenida, asimismo se utilizó como tipo de investigación, la básica, ya que se ha acumulado información de diferentes autores para genera un nuevo conocimiento, el nivel de investigación fue el descriptivo y como diseño se utilizó el no experimental, para la recolección de datos, se utilizó como instrumento y técnica la encuesta y el cuestionario respectivamente pudiendo concluir que si bien es una ley cuya finalidad fue la de eludir la demora en los procesos de alimentos, por diversos factores, esta no cuenta con elementos que puedan atribuir y a su vez facilitar la aplicación de dicha ley dada la realidad social.

Para León (2020), en su tesis titulada “La aplicación del juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos”, tuvo como objetivo el de determinar de manera concreta la necesidad de que se emitan en los procesos de alimentos fallos en el tiempo más breve, debido a que son temas de puro derecho, teniendo como aspecto metodológico el enfoque cuantitativo, ya que se ha utilizado aspectos estadísticos para el manejo y comprensión de la información obtenida, asimismo se utilizó como tipo de investigación, la básica, ya que se ha acumulado información de diferentes autores para generar un nuevo conocimiento, el nivel de investigación fue el descriptivo y como diseño se utilizó el no experimental, para la recolección de datos, se utilizó como instrumento y técnica la encuesta y el cuestionario respectivamente pudiendo concluir que buscamos aportar con la presente investigación a plantear alternativas de solución en procesos que se tramitan de puro derecho, y que generan una sobrecarga de procesos en trámite, cuando deben resolverse de manera más práctica y directa como observaremos en la secuela de la presente investigación científica para arribar a las conclusiones y aporte que correspondan.

Según Chaname (2023), en su tesis titulada “Los principios procesales para unificar el proceso de aumento de alimentos en el de fijación de alimentos. Chiclayo. 2021”, tuvo como objetivo el de unir el proceso principal de fijación de pensión de alimentos con el de aumento de alimentos, teniendo como aspecto metodológico el enfoque cuantitativo, ya que se ha utilizado aspectos estadísticos para el manejo y comprensión de la información obtenida, asimismo se utilizó como tipo de investigación, la básica, ya que se ha acumulado información de diferentes autores para genera un nuevo conocimiento, el nivel de investigación fue el descriptivo y como diseño se utilizó el no experimental, para la recolección de datos, se utilizó como instrumento y técnica la encuesta y el cuestionario respectivamente pudiendo concluir que esta tesis también señala que la propuesta de unificación del proceso de aumento con el proceso principal de alimentos, y debe aplicar bajo los principios ya establecidos y se encuentran prescritos en la Norma.

#### Antecedentes internacionales

Para el tesista argentino Sogari (2019), en su tesis titulada “La prestación alimentaria considerada una obligación de valor”, tuvo como objetivo el de analizar las prestaciones alimentarias como deuda de valor. Los artículos de la ley 23.928 no son alcanzados a las deudas de valor, teniendo como aspecto metodológico el enfoque cuantitativo, ya que se han establecido variables de estudio así como la posibilidad de brindar gráficos que ayuden la comprensión de la información obtenida, teniendo como tipo de investigación el básico, ya busca la creación de conocimiento nuevo, el diseño fue el no experimental, pues no se llegaron a manipular las variables ni alterarlas, nivel de la investigación fue el descriptivo, mientras que para la recolección de datos se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, permitiendo así obtener información objetiva llegando a la

conclusión que la jurisprudencia, de modo unánime, comparte el criterio que el carácter de deuda de valor de la obligación alimentaria está excluida de la prohibición de indexar.

Según el tesista chileno Erazo (2024), en su tesis titulada “La obligación de alimentos y su cumplimiento en caso de muerte y liquidación concursal del alimentante”, tuvo como objetivo el de analizar el cumplimiento de la obligación de alimentos en el contexto de dos hechos jurídicos de significación patrimonial y jurídica que alteran esta obligación en su configuración inicial, teniendo como aspecto metodológico el enfoque cuantitativo, ya que se han establecido variables de estudio así como la posibilidad de brindar gráficos que ayuden la comprensión de la información obtenida, teniendo como tipo de investigación el básico, ya busca la creación de conocimiento nuevo, el diseño fue el no experimental, pues no se llegaron a manipular las variables ni alterarlas, nivel de la investigación fue el descriptivo, mientras que para la recolección de datos se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, permitiendo así obtener información objetiva llegando a la conclusión que se podrá observar el funcionamiento de las normas del derecho sucesorio vinculadas al pago de pensiones alimenticias<sup>2</sup> y también se detallará el cumplimiento de las obligaciones alimenticias de acuerdo a las normas del derecho concursal chileno.

Para el tesista colombiano De La Rosa (2023), en su tesis titulada “Analizar de la aplicabilidad de la ley 2097 2021 y su eficiencia en la disminución del delito de inasistencia alimentaria en municipio de Arauca en el periodo 2021 a 15 octubre 2023”, tuvo como objetivo el de garantizar el cumplimiento de los derechos integrales a un menor, esta ley puede ser el equilibrio, el medio oportuno para hacer efectiva al interés superior y prevalente de los sujetos de protección especial, teniendo como aspecto metodológico el enfoque cuantitativo, ya que se han establecido variables de estudio así como la posibilidad de brindar gráficos que ayuden la comprensión de la información obtenida, teniendo como tipo de

investigación el básico, ya busca la creación de conocimiento nuevo, el diseño fue el no experimental, pues no se llegaron a manipular las variables ni alterarlas, nivel de la investigación fue el descriptivo, mientras que para la recolección de datos se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, permitiendo así obtener información objetiva llegando a la conclusión que el REDAM puede representar una oportunidad para incluir prevención del delito, protección a los menores, descongestión de los despachos judiciales y hacer economía del aparato judicial.

### 1.5 Marco conceptual

Se plantearon como conceptos los siguientes términos:

Familia: Grupo natural y fundamental de la sociedad, conformado por vínculos de parentesco, afecto o convivencia, protegido por el Estado. (Adco, 2022)

Alimentos: Prestación obligatoria que cubre las necesidades básicas de una persona, como alimentación, educación, salud, vivienda y recreación. (De La Rosa, 2023)

Deudor alimentario: Persona obligada legalmente a brindar alimentos a otra, generalmente por vínculo familiar o legal. (Sogari, 2019)

Demanda: Acto procesal mediante el cual una persona solicita al juez la tutela de un derecho, iniciando un proceso judicial. (Benigno, 2021)

Proceso judicial: Conjunto de actos regulados por la ley que permiten resolver un conflicto ante un órgano jurisdiccional. (Erazo, 2024)

Tutela judicial efectiva: Derecho fundamental que garantiza el acceso a la justicia, a un juez imparcial y a una resolución dentro de un plazo razonable. (Huaman, 2024)

Hijos: Personas nacidas de una relación parental, titulares de derechos fundamentales como identidad, alimentos, educación y protección. (León, 2020)

Estado de necesidad: Situación en la que una persona actúa para evitar un daño grave e inminente, sin otra alternativa razonable. (Chagua, 2022)

Sociedad: Conjunto organizado de personas que comparten normas, valores e instituciones dentro de un territorio determinado. (Pacora, 2024)

Economía procesal: Principio que busca que el proceso judicial se desarrolle con eficiencia, evitando dilaciones y reduciendo costos. (Silva, 2023)

Debido proceso: Garantía constitucional que asegura un procedimiento justo, con respeto al derecho de defensa, prueba y decisión motivada. (Cotrina, 2023)

Sentencia: Resolución final dictada por el juez que pone fin al proceso, resolviendo el conflicto planteado conforme a derecho. (Cutipa, 2021)

## **CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

## 2.1. Descripción de la realidad problemática

En el país existe un problema constante respecto a los procesos judiciales que se inician en torno a los alimentos, que muchas veces madres de familia demandan con la posibilidad de tener una pensión digna en favor de sus hijos. Sin embargo, muchas veces se evidencia una demora injustificada en estos procesos, que deviene de indebidas notificaciones, resoluciones mal emitidas, nulidades del proceso, apelaciones, revocaciones y demás aspectos jurídicos que afectan la decisión final del magistrado y que hacen tardar a la justicia para poder dar cumplimiento a la obligación alimenticia.

Es aquí donde el más beneficiado es el demandado, quien, a pesar de que tiene la obligación de cumplir con sus hijos, no lo hace y busca evadir su responsabilidad, teniendo como figura perjudicada a la madre de familia y al menor, que muchas veces se privan de ciertos beneficios y, sobre todo, de tener una calidad de vida adecuada.

A pesar de que existe un problema respecto a la demora de los procesos judiciales en materia de alimentos, los legisladores no hacen nada para cambiarlo. Sigue manteniéndose en el error y de forma constante, afectando los derechos de todos los peruanos, pues pretenden seguir trabajando de la misma manera, sin cambio alguno, haciendo que cada uno de los procesos demore más de lo debido.

Esta situación permite que se genere un grado de insatisfacción entre las partes procesales y un estado de inseguridad al no saber qué hacer, pues tanto la demandante como el demandado se encuentran supeditados a las decisiones que el juez tome, y es aquí en donde muchas veces esta decisión no es la más idónea o quizás tarde más de lo debido.

En los procesos de alimentos debe haber una posibilidad de lograr una sentencia rápida y eficiente a través del juzgamiento anticipado, en donde, en un solo acto, a través de los medios probatorios que sean documentales, se pueda emitir sentencia que obligue al demandado a cumplir con su prestación de vida, que es el pago de los alimentos a sus menores hijos.

De esta forma, se lograría un cambio resaltante en los procesos que, lastimosamente, duran años en ser resueltos y que muchas veces decaen en nulidades por indebidas notificaciones, siendo esto un problema que aqueja a todas las madres que acuden a estos órganos a obtener justicia, pero lo único que tienen es un proceso que tarda y una justicia que nunca llega.

## 2.2. Formulación del problema general y específicos

### Problema general

¿Como se desenvuelve el proceso de alimentos y el juzgamiento anticipado en los juzgados de paz letrado, Lima Centro, 2024?

### Problema específico 1

¿Cuáles son los aspectos predominantes en la demora injustificada de los jueces al emitir sentencias y la inobservancia al derecho a un debido proceso judicial?

## Problema específico 2

¿Cuáles serían las mejoras en la posibilidad de implementar el juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos y la celeridad en la emisión de las sentencias?

### 2.3. Objetivo general y específico

#### Objetivo general

Determinar cómo se desenvuelve el proceso de alimentos y el juzgamiento anticipado en los juzgados de paz letrado, Lima Centro, 2024.

#### Objetivo específico 1

Establecer los aspectos predominantes en la demora injustificada de los jueces en emitir sentencias y la inobservancia al derecho a un debido proceso judicial.

#### Objetivo específico 2

Determinar los aspectos predominantes en la posibilidad de implementar el juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos y la celeridad en la emisión de las sentencias.

## **CAPITULO III: JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### 3.1. Justificación e importancia del estudio

#### Justificación teórica

La presente investigación centró su justificación en el hecho de poder acumular información de diferentes autores, tesis, tratadistas y teóricos que han dado a conocer cómo el proceso de alimentos se desenvuelve en nuestra sociedad y cómo este posee características que afectan a las partes procesales en el tiempo de espera para emitir una sentencia, o quizás en las actuaciones indebidas dentro del proceso. Pues si bien los procesos de alimentos son rápidos y buscan ser lo más económicos posible, muchas veces existen situaciones que ralentizan el trabajo de los magistrados, sumándose a ello las cargas procesales que se tienen, así como los actos maliciosos de los demandados, que permitirían que los procesos judiciales de alimentos tarden años en ser resueltos.

La información obtenida ha permitido crear un conocimiento nuevo y una postura sobre cómo los procesos de alimentos pueden llevarse de mejor manera, uniendo instituciones jurídicas que permitan un avance rápido y eficiente, para que los alimentistas puedan tener una pensión de alimentos digna y coherente.

#### Justificación práctica

La presente justificación se centra en la elaboración de un proyecto de ley que busca mejorar los procesos de alimentos y una correcta aplicación del juzgamiento anticipado, permitiendo así que estos puedan terminar de forma rápida y eficiente, sin mucha dilación. Ya que el punto a tratar en este tipo de procesos es el monto de la pensión alimenticia, que va a estar relacionado con el estado de necesidad de la parte demandante, así como con la

posibilidad económica de la parte demandada, permitiendo realizar una ponderación de derechos que el juez estaría a cargo. No siendo esta situación muy complicada ni mucho menos extenuante, por el contrario, en un solo acto se podría acabar con esto de forma definitiva y así tener una sentencia que no pase de un mes desde iniciado el proceso de alimentos. La sociedad merece leyes que puedan concretar el beneficio de todos los peruanos en la obtención de una sentencia rápida y justa, en donde, a través del juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos, se pueda llevar a cabo.

### Justificación metodológica

El presente trabajo de investigación ha seguido los parámetros exigidos tanto por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, así como por las normas APA, séptima edición, permitiendo tener un trabajo que cumple con los estándares mínimos para ser considerado por el mundo académico, para poder ser citado, utilizado como referencia, así como una fuente de conocimiento nueva que permita dilucidar temas controversiales como es el proceso de alimentos y el juzgamiento anticipado, que al ser algo novedoso en materia civil, permitiría ayudar a los cientos de miles de casos de alimentos que hasta el momento siguen batallando por una sentencia que no llega.

### Importancia del estudio

La importancia del presente estudio radica en la posibilidad de abocarnos a un tema que, si bien es muy conocido por el mundo jurídico, también merece una atención preferencial, pues los derechos que se ven afectados son los de menores, quienes muchas veces no tienen cómo subsistir y que acuden, a través de sus tutores, a órganos jurisdiccionales para tener una pensión de alimentos digna. Esos procesos tardan más de lo

debido, y a pesar de que los legisladores, los juzgados y la sociedad saben de la demora en los procesos judiciales, no se hace nada al respecto para poder solucionarlo. No se plantean nuevas alternativas de solución, ni mucho menos se intenta hacerlo, evidenciándose así un desinterés por parte del Estado en hacer prevalecer el derecho al interés superior del niño. Esto es una situación que debe frenarse y, sobre todo, permitir que la población pueda disfrutar de una justicia rápida y eficiente, sin demoras ni mucho menos alteraciones en las decisiones de los magistrados. Asimismo, se deben poner leyes que puedan poner en jaque cualquier anomalía que se evidencie en su ordenamiento jurídico.

Es aquí en donde el juzgamiento anticipado sería una alternativa de solución rápida y eficiente para los procesos de alimentos, pues en un solo acto se podría culminar con una sentencia, la cual no podría ser aplazada, sino dictarse en el mismo momento en que se invita a las partes a la audiencia única. Y ante el incumplimiento de esta decisión, los jueces tendrían sanciones pecuniarias que asumir. Esto sería una forma adecuada de poder presionar a los magistrados a culminar con los procesos de forma más rápida, en beneficio de los menores.

### 3.2. Delimitación del estudio

#### Delimitación territorial

La presente investigación se encontró delimitada en la ciudad de Lima, lugar en donde cientos de miles de madres acuden a órganos jurisdiccionales para poder obtener justicia, iniciando un proceso de alimentos en contra de los padres de sus pequeñas criaturas, con la finalidad de obtener la solvencia económica y así brindarles una calidad de vida digna. Es en esta ciudad donde todos los días familias enteras salen a las calles para ganarse el pan de cada

día, pues si no se trabaja, simplemente no se come. El dinero es muy escaso y las posibilidades de obtenerlo aún más. Es por ello que el Estado debe garantizar una situación de ventaja para aquellas madres que buscan trabajar y que tienen un proceso judicial de por medio, otorgándoles rapidez, eficiencia y, sobre todo, decisiones justas.

Sin embargo, lo que evidenciamos es un acto de injusticia, pues estos procesos de alimentos demoran más de lo debido, tardan años en ser resueltos, y existe la necesidad de acudir hasta la vía penal para que recién el demandado cumpla con su obligación. Situación que no puede seguir ocurriendo.

#### Delimitación temporal

La presente investigación se realizó en el año 2024, período en el cual existió una estabilidad económica, social y política que ha permitido obtener información de diferentes autores. Asimismo, se logró recepcionar casos de distintas madres de familia que acudían a órganos jurisdiccionales y que, hasta la fecha, no tienen sentencia con calidad de consentida. Lo que es peor: existen madres que, a pesar de tener una sentencia finiquitada, esta no puede ser ejecutada, toda vez que el demandado está no habido. Y, a pesar de encontrarse en un proceso penal por el delito de omisión familiar, simplemente siguen en eterna espera.

Es aquí donde muchas veces la justicia que tarda no puede considerarse como tal, y los procesos judiciales de alimentos necesitan un cambio inminente, debiendo participar el juzgamiento anticipado para que así cada proceso de alimentos pueda terminar en el menor tiempo posible y, en un solo acto, tener una sentencia que genere obligatoriedad al demandado y, por ende, un cumplimiento rápido y eficiente.

## **CAPITULO IV: FORMULACIÓN DEL DISEÑO**

#### 4.1 Diseño esquemático

Es evidente que en nuestra sociedad existe un problema que se conoce en los diferentes órganos de justicia. Cada distrito del país, a pesar de tener un juzgado al cual acudir para poder resolver sus conflictos, problemas, incertidumbres jurídicas y demás, muchas veces enfrenta procesos que tardan años en ser resueltos, son ineficientes o simplemente no cumplen con las expectativas del ciudadano. Si bien es un proceso relativamente gratuito, esto no amerita que deba ser lento; por el contrario, debe tener la celeridad procesal que pregona nuestra legislación actual y permitir obtener una sentencia rápida. Pero, por problemas ya sea en la notificación, en la identificación del demandado, problemas internos hasta del propio juzgado y la carga procesal, hace posible que los procesos de alimentos no culminen como debería ser: en un solo acto, la audiencia única.

Muchas veces se ha intentado representar la celeridad en el proceso; sin embargo, siempre nacen circunstancias que obligan al juzgador a retrasar la decisión y a realizar más actos de los debidos para plantear una pensión tan ínfima que simplemente hubiera sido innecesario dilatar más el tiempo. Deben ser coherentes las decisiones que toman los señores jueces y buscar siempre un punto medio entre el modo de vida de los menores, su estado de necesidad y la posibilidad económica de los demandados en poder otorgar a sus hijos una pensión digna. Asimismo, y sumado a ello, la posibilidad de que la parte demandante deba, de forma obligatoria, señalar los gastos mensuales que se realizan respecto a la pensión de alimentos otorgada, permitiendo así tener la certeza de lo gastado y que ambas partes puedan quedar satisfechas, tanto con la pensión que reciben como con la calidad de vida que brindan a los hijos.

A esto se le suma la posibilidad de tener en los procesos de alimentos el juzgamiento anticipado, que permitiría, en un solo acto, acabar con el mismo, emitiéndose sentencias rápidas y eficientes, plasmando montos de pensión alimenticia con los que ambas partes deben estar de acuerdo. De lo contrario, acudirían a una segunda instancia apelando la misma decisión y logrando así un cambio. Cada acto procesal debe cumplir lo señalado en el Código Procesal Civil; no debe extenderse más del plazo establecido. De esta forma, se lograría un cambio resaltante en el pago de las pensiones de alimentos, que muchas veces los menores no reciben gracias a la desidia del Poder Judicial y los actos maliciosos que retardan al órgano judicial por parte del demandado.

Ante estas implicancias suscitadas en nuestra realidad, se ha tenido a bien presentar un proyecto de ley denominado: “Ley que mejora el Poder Judicial e implementa el juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos”.

#### 4.2. Descripción de los aspectos básicos del diseño

##### a) Enfoque de investigación

Según Cárdenas (2019) el enfoque de investigación permite al investigador tener los parámetros exactos de cómo se llevaría a cabo la recolección de información de datos y como se estaría utilizando ya sean variables o categorías a fin de tener conclusiones que permitan tener un mayor conocimiento el cual podría aplicarse o no a hechos concretos.

Para Santos (2019) el enfoque cualitativo busca comprender los fenómenos sociales a través de los datos recolectados que tienen caracteres no numéricos, ya sean textos, discursos

imágenes, resoluciones, informes y demás entendido así la percepción acerca de un hecho fenómeno o problema suscitado en la realidad.

Es así que el presente trabajo de suficiencia profesional tuvo como enfoque el cualitativo

#### b) Tipo de investigación y nivel de investigación

Según Bernardo et al (2015) la investigación básica o también denominada fundamental busca generar conocimientos nuevos a través de los fenómenos observados o la información recolectada la cual previo análisis esboza una perspectiva diferente de la realidad que culmina con conclusiones certeras.

Para Rivera (2017) el nivel descriptivo de la investigación radica en la posibilidad de detallar y caracterizar un hecho o fenómeno que se da en la realidad, es así que, aun un problema esta busca hallar el porqué de lo sucedido sin profundizar ni buscar experimentar con las variables.

El presente trabajo de investigación fue de tipo básico y de nivel descriptivo-explicativo, ya que se ha buscado acumular información relevante de diferentes autores y tesis, a fin de poder analizar y comprender la interacción de dos categorías jurídicas específicas: El proceso de alimentos y el juzgamiento anticipado.

#### c) Técnica e instrumento de recolección de datos

Según Fernández (2018) la técnica de investigación son los métodos utilizados para analizar la información recolectada del estudio propuesto, variando cada uno de ellos dependiendo del enfoque que se le dé a la propia investigación.

Para Huairé et al (2017) la guía de análisis documental busca obtener información relevante a través de documentos que poseen relevancia en la sociedad o realidad que las personas nos desenvolvemos, ya sean a través de leyes, sentencias, resoluciones, revistas científicas tratados y demás, estos sirven para generar un nuevo conocimiento.

En el presente trabajo de suficiencia profesional se ha tenido a bien utilizar como técnica e instrumento la guía de análisis documental

#### d) Diseño metodológico

El diseño de la presente investigación fue no experimental, ya que no se han alterado ni manipulado las categorías, teniendo como objetivo principal el determinar cómo se desenvuelve el proceso de alimentos y el juzgamiento anticipado en los juzgados de paz letrado, Lima Centro, 2024.

## **CAPITULO V: PRUEBA DE DISEÑO**

## 5.1. Aplicación de la propuesta de solución

El presente proyecto de ley, denominado “Ley que mejora el Poder Judicial e implementa el juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos”, ha centrado su esencia en tres enfoques resaltantes que han permitido evidenciar la necesidad de regular y mejorar el sistema judicial actual, implementando el juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos para así acabar con la desidia e injusticia que afecta a todos los niños y niñas del país que requieren una pensión de alimentos digna y rápida. Siendo estos los siguientes:

### Enfoque legislativo

Cada legislador tiene la obligación de emitir leyes que permitan garantizar un modo de vida digno para todos los peruanos. Es ante esta premisa que la norma se ha hecho para el pueblo, para poder garantizar la justicia que desean, una adecuada realización de sus actividades, una educación pertinente y el cumplimiento de un proyecto de vida que estos puedan llegar a tener. Son aspectos que, en general, buscan dignificar al hombre, mujer, niño, niña, adulto mayor y demás, pues nos encontramos en una sociedad donde todos nos interrelacionamos y buscamos paz social, y las normas son las encargadas de cumplirlo. Es por ello que los legisladores no pueden ser ajenos a las necesidades del pueblo, y es aquí donde, ante cualquier anomalía, problema o conflicto, se deben plantear normas que mejoren la calidad de vida de los peruanos.

El legislador debe centrar su mirada en el Poder Judicial, en los procesos judiciales que día a día se inician para que las partes puedan tener el reconocimiento de un derecho, la resolución de sus conflictos o la solución de las incertidumbres jurídicas que puedan existir. Son aspectos generales que se suscitan, pero hay un punto de partida en donde muchas veces

se conoce el problema, pero no se halla la solución. Y es ante los procesos de alimentos que tardan años en ser resueltos, en tener una sentencia digna para el alimentista, permitiendo así un sistema judicial retrógrado que beneficia al demandado y no a la parte débil. Debe implementarse un sistema que modernice sus actividades y que permita avanzar en el proceso, siendo una alternativa de solución el juzgamiento anticipado. Así, en un solo acto que realmente funcione, se puede tener una sentencia que obligue al demandado a pagar una pensión de alimentos.

### Enfoque institucional

El Poder Judicial está plagado de problemas, y cada día se inician nuevos conflictos, pues las demandas, quejas, denuncias, reclamos y demás abarrotan el sistema judicial en todo el país. Los jueces sobrellevan estas situaciones y se apoyan en sus trabajadores, profesionales del derecho que saben realizar su trabajo, pero que no se abastecen para poder cumplir con la demanda que se suscita. Es aquí donde los procesos de alimentos, muchas veces, a pesar de ser rápidos según nuestra legislación, en la realidad se apartan por mucho de lo expresado en la norma.

Es por ello que el Estado debe invertir y buscar alternativas de solución que mejoren la atención de cada uno de los casos. Asimismo, debe implementarse un juzgamiento anticipado que permita culminar el proceso de alimentos en un solo acto, teniendo una sentencia en la cual pueda obligarse a la parte demandada en el plazo máximo de tres días. A ello se le debe sumar una forma de notificación rápida y eficiente, para que el demandado no tenga ningún tipo de salida o acto malicioso con el que intente anular todo lo avanzado en el proceso. De esta forma, se garantiza el respeto al interés superior del niño.

## Enfoque social

La sociedad no puede verse supeditada a una decisión antojadiza del gobierno; por el contrario, cada actuación que se realice debe ser pensada en los hombres y mujeres del país, en esos niños y niñas que requieren una pensión de alimentos y que, lastimosamente, no la tienen por la desidia, muchas veces, de los juzgados. Todos somos responsables de las decisiones que se toman, pues no exigimos como debería ser.

Es por ello que, ante los procesos judiciales que tardan años en ser resueltos, lo único que se debe pedir es una justicia rápida, y que el Estado haga su trabajo, su labor de forma eficiente y, sobre todo, que se aboque a trabajar. Pues, de lo contrario, seguiremos viviendo en un problema constante, en donde los procesos judiciales tarden años en ser resueltos. No es justo para nadie que una pensión de alimentos llegue cuando ya se es adulto y no se pudo disfrutar en la niñez, privándose de muchos beneficios que pudo brindar ese apoyo, gracias a un juez que se tardó más del tiempo debido o a un sistema judicial que no hizo bien su trabajo. Es por ello que la sociedad es la única beneficiada en lograr cambios representativos en el sistema de justicia actual.

El proyecto de ley denominado "Ley que mejor el poder judicial e implementa el juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos", ha tenido a bien la realización de los siguientes actos para su validez en nuestra sociedad:

- El partido político hará suyo el proyecto de ley y lo presentará ante el Congreso de la República para su debate y aprobación.

- El Congreso de la República recepcionará el proyecto de ley y lo aprobará previo debate.
- Para la aprobación del proyecto de ley se requerirá el voto a favor del 50 % + 1 de los congresistas.
- Una vez aprobado el proyecto de ley, se enviará al Poder Ejecutivo para su ratificación.
- Con la ratificación del Poder Ejecutivo, o sin ella, el Congreso enviará la ley para su publicación respectiva.
- La ley se publicará en el diario oficial El Peruano y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

El proyecto de ley ha tenido a bien la siguiente estructura:

"Ley que mejor el poder judicial e implementa el juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos"

#### Antecedentes

En nuestra sociedad actual hemos sido testigos de la demora que se tiene en los diferentes procesos judiciales, y sobre todo en los procesos de alimentos, que muchas veces, por dicha demora injustificada, dañan a los alimentistas y a las madres, que lo único que

desean es tener una pensión de alimentos digna que les permita brindar a sus hijos una correcta calidad de vida.

#### Artículo 1: Objeto de la ley

La presente ley tiene como objeto buscar la modernización del Poder Judicial y mayor celeridad en los diferentes procesos de alimentos, aplicando el juzgamiento anticipado a fin de obtener sentencias rápidas y eficientes que beneficien a todas las partes procesales.

#### Artículo 2: Modernización del Poder Judicial

El Estado dispondrá un incremento del 30 % del presupuesto público anual al Poder Judicial, para que cada juzgado del país pueda contar con los instrumentos necesarios y suficientes para revisar sus labores. Se podrá contratar mayor personal para cada juzgado, así como resolver de forma rápida cada uno de los procesos judiciales aplicando la presente ley. De esta forma, se evitará acumular carga procesal y dilación innecesaria en los diferentes procesos judiciales.

#### Artículo 3: Obligación del juzgado

Los jueces y el personal de los diferentes juzgados del país tendrán la obligación de acatar lo estipulado en el Código Procesal Civil respecto a los plazos, actos procesales y disposiciones de la presente ley, buscando reducir al máximo los tiempos de cada proceso, a fin de obtener sentencias rápidas y justas.

#### Artículo 4: Obligación y sanciones de los jueces

Los diferentes jueces del país tendrán la obligación de respetar los plazos procesales establecidos en nuestra normativa. Asimismo, en los procesos de alimentos se aplicará el juzgamiento anticipado, emitiendo sentencia en la misma audiencia, sin disponer un plazo distinto al establecido en la presente ley.

Los jueces que incumplan lo señalado en el Código Procesal Civil, así como lo dispuesto en la presente ley, serán sancionados con 20 URP y serán destituidos de su cargo.

#### Artículo 5: Obligación de las partes procesales

Las partes procesales que actúen de mala fe con la intención de dilatar el proceso judicial, sea de alimentos o de cualquier otro, serán sancionadas con hasta 10 URP, compartiendo esta sanción los abogados de las partes procesales.

#### Artículo 6: Casilla electrónica única

Se creará la casilla electrónica única, la cual se le asignará a todos los ciudadanos mayores de 18 años, en donde las diferentes instituciones públicas y el poder judicial notificarán cualquier resolución o acto administrativo, empezándose a contar los plazos al segundo día hábil siguiente a la recepción de la resolución o acto administrativo. De esta forma todas las personas podrán ser válidamente notificadas en la casilla electrónica única.

#### Artículo 7: Juzgamiento anticipado

El Juzgamiento anticipado será aplicado en los diferentes procesos civiles cuando los medios probatorios sean documentales y la controversia en cuestión sea de puro derecho, asimismo, de forma obligatoria en los procesos de alimentos, emitiéndose sentencia en la

audiencia única, y planteándose una pensión de alimentos proporcional a la necesidad de los menores y a la posibilidad económica del demandado.

#### Disposición final

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente su publicación en el diario oficial El Peruano.

## CONCLUSIONES

- El proceso de alimentos y el juzgamiento anticipado en los juzgados de paz letrado, Lima Centro, 2024, se desenvuelven de forma concatenada, ya que se busca emitir resoluciones judiciales en un menor plazo y de forma eficiente que permitan a los alimentistas obtener una pensión de alimentos justa.
- Los aspectos predominantes en la demora injustificada de los jueces en emitir sentencias y la inobservancia al derecho a un debido proceso judicial, se ubicaron en la carga procesal, así como el desinterés de los trabajadores del juzgado de paz letrado en realizar sus labores con eficiencia, causando un retraso innecesario el cual debería evitarse.
- Los aspectos predominantes en la posibilidad de implementar el juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos y la celeridad en la emisión de las sentencias, se encontró situado en la posibilidad de terminar todo el proceso de alimentos en un solo acto procesal, teniendo un monto de pensión alimenticia que beneficiaría a los menores a tener una mejor calidad de vida.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los legisladores crear una norma que permita concatenar el proceso de alimentos y el juzgamiento anticipado en los diferentes juzgados de paz letrados de Lima centro, de esta forma lograr que se emitan sentencias rápidas sin mayor demoras ni dilaciones.
- Se recomienda al poder judicial como institución a buscar mejoras en los diferentes juzgados de paz letrados de Lima Centro, buscando la adquisición de computadoras, útiles de oficina y la contratación de mayor personal a fin de contrarrestar la carga procesal así como el desinterés de los trabajadores que afectan los diferentes procesos de alimentos suscitados.
- Se recomienda a los juzgados de paz letrado del país a poder aplicar el juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos y así poder lograr la emisión de sentencias rápidas y justas en donde la actividad probatoria busca establecer una pensión de alimentos que se centre en las necesidades del alimentista y las posibilidades de quien pueda darlo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Adco Quispe, M. A. (2022). La exoneración de alimentos en el proceso judicial de alimentos vinculados a la economía procesal a nivel Nacional. DOI: <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/73>
- Aguilar Díaz, K. P., & Mormontoy Torres, J. (2023). Incumplimiento de los plazos en los procesos de alimentos y la vulneración al principio de celeridad. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12557/6197>
- Benigno Leyva, S. K., & Ochicua Coronado, E. (2021). La conciliación extrajudicial y su influencia para resolver el proceso de alimentos. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1111>
- Bernardo Zarate, C. E., Encinas Vasquez, C. R., & Menacho Angeles, M. (2015). Metodología de la Investigación Científica. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.13067/304>
- Cárdenas Ayala, A. (2019). Instrumentos de recolección de datos a través de los estadígrafos de deformación y apuntamiento. DOI: <http://revistas.uncp.edu.pe/index.php/horizontedelaciencia/article/view/183>
- Chagua Caro, R. K., & Lavalle Serna, M. J. (2022). La demanda de alimentos y el proceso simplificado y virtual de alimentos, Lima, 2022. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/119948>

Chaname Gonzales, F. J. (2023). Los principios procesales para unificar el proceso de aumento de alimentos en el de fijación de alimentos. Chiclayo. 2021. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/113384>

Cotrina, J. D. C. (2022). Análisis del proceso de alimentos, deficiencias y reforma legislativa. DOI: <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/645>

Cutipa Pinazo, M. (2021). Medida cautelar del proceso de alimentos en el Juzgado de paz Letrado – Puno 2020. DOI: <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/53>

De La Rosa Martínez, R, Cedeño Robayo, M y Burgos Martínez, A. (2023). Analizar de la aplicabilidad de la ley 2097 2021 y su eficiencia en la disminución del delito de inasistencia alimentaria en municipio de Arauca en el periodo 2021 a 15 octubre 2023. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12494/55310>

Erazo Hermosilla, J. (2024). La obligación de alimentos y su cumplimiento en caso de muerte y liquidación concursal del alimentante. DOI: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/202497>

Fernández Chaparro, M. E. (2018). "TEXTO: Metodología de la investigación científica para el área contable". DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12952/4189>

Huaire Inacio, E. J., Salas Blas, E. S., Zevallos Choy, C. R., Ponce Díaz, C. R., Arteta Huerta, H. A., Salgado Lévano, A. C., & Alarco Ferra, M. B. (2017). Manual de metodología de la investigación. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.14005/2698ras>

Huaman Apaza, K. A., & Huaman Gutierrez, S. L. (2024). El plazo razonable como garantía en los procesos de alimentos, Lima 2024. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/147439>

León Romero, C. K., & Tafur López, P. (2020). La aplicación del juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12867/3588>

Lopez del Aguila, L. D. (2023). Análisis del proceso de alimentos EXP. 00558 – 2019. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.11818/7261>

Pacora Morante, K. C. (2024). La notificación al demandado en procesos de alimentos en un juzgado de paz letrado, Puente Piedra-2024. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/145732>

Rivera Holguín, M. (2017). Metodología y contexto. DOI: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/193058>

Santos Divino, S. B. (2019). Reflexiones escépticas, principiológicas y económicas sobre el consentimiento necesario para la recolección y tratamiento de datos. DOI: <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201902.006>

Silva Pino, J. F. (2022). Análisis del proceso de alimentos y propuesta de reformas legislativas. DOI: <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/674>

Sogari, E. I. (2019). La prestación alimentaria considerada una obligación de valor. DOI: [https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RIUNNE\\_19d021c10d715731b6838e4694ab3919](https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RIUNNE_19d021c10d715731b6838e4694ab3919)

Verastegui Luy, A. R. (2021). “Estudio del proceso de demanda de alimentos “interés superior del niño””. DOI: <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/471>

## ANEXOS

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

## EL PROCESO DE ALIMENTOS Y EL JUZGAMIENTO ANTICIPADO EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO, LIMA CENTRO, 2024

Problema General	Objetivo General	Categoría	Metodología	Dimensiones e Indicadores
¿Como se desenvuelve el proceso de alimentos y el juzgamiento anticipado en los juzgados de paz letrado, Lima Centro, 2024?	Determinar como se desenvuelve el proceso de alimentos y el juzgamiento anticipado en los juzgados de paz letrado, Lima Centro, 2024.	<b>Categoría independiente</b> El proceso de alimentos.	<b>Enfoque:</b> Cualitativo  <b>Tipo</b> Descriptivo  <b>Diseño</b> No experimental	<b>Dimensiones:</b> Aspecto Normativo  <b>Indicadores:</b> Derechos reconocidos
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Categoría dependiente</b>	<b>Técnica e instrumento</b>	<b>Dimensiones:</b>
¿Cuales son los aspectos predominantes en la demora injustificada de los jueces al emitir sentencias y la inobservancia al derecho a un debido proceso judicial?	Establecer los aspectos predominantes en la demora injustificada de los jueces en emitir sentencias y la inobservancia al derecho a un debido proceso judicial.  Determinar los aspectos predominantes en la posibilidad de implementar el juzgamiento anticipado en los procesos	Es juzgamiento anticipado	Guía de análisis documental	Aspecto Administrativo  Aspecto Normativo  <b>Indicadores:</b>  Derechos reconocidos

¿Cuales serian las mejoras en la posibilidad de implementar el juzgamiento anticipado en los procesos de alimentos y la celeridad en la emisión de las sentencias?	de alimentos y la celeridad en la emisión de las sentencias.			
--	--	--	--	--